



Reflexiones sobre la integración de la extensión en los currículos de pregrado¹

Claudia Mayorga

Prorrectora de Extensión

Universidade Federal de Minas Gerais - Belo Horizonte - Minas Gerais - Brasil

claudiamayorga@ufmg.br

RESUMEN

En 2018, el Ministerio de Educación de Brasil, a través de la Cámara de Educación Superior del Consejo Nacional de Educación, publicó la resolución número 07, que establece los Lineamientos para la Extensión en la Educación Superior Brasileña y, en su artículo 4, determina que "las actividades de extensión que deben realizar al menos un 10% del total de la carga curricular de los estudiantes de los cursos de pregrado, que deben formar parte de la matriz curricular de los cursos". Frente a este desafío, proponemos tres movimientos dialógicos – con la historia, con la normativa y con los contextos locales – para colaborar con las reflexiones que apoyan la implementación de esta medida, en este momento, dando menos énfasis a las formas de implementarla, pero destacando su importancia y justificaciones. Creemos que, de esta manera, el ejercicio de formalizar el 10% ya no puede entenderse como una mera acción burocrática y pone en debate el papel de las universidades en Brasil.

Palabras clave: Extensión. Currículum. Grado. Resolución 07/2018 CNE.

ABSTRACT

In 2018, the Brazilian Ministry of Education, through the Chamber of Higher Education of the National Council of Education, published resolution number 07, which establishes the Guidelines for Extension in Brazilian Higher Education and in its article 4, determines that "extension activities they must make up at least 10% of the total student curricular workload of undergraduate courses, which should be part of the courses' curricular matrix". Faced with this challenge, we propose three dialogic movements – with history, with regulations and with local contexts – in order to collaborate with the reflections that support the implementation of this measure, at this time, giving less emphasis to the ways to implement it, but emphasizing its importance and justifications. We believe that in this way, the exercise of formalizing the 10% can no longer be understood as a mere bureaucratic action and puts the role of universities in Brazil into debate.

Key words: Extension. Curriculum. Graduation. Resolution 07/2018 CNE.

¹ Parte de este texto fue presentado en el Ciclo de Conferencias sobre Extensión en Currículos de la Universidade Federal de Grande Dourados (UFGD) realizado el 7 de julio de 2021 por invitación de la Prorrectoría de Extensión y Prorrectoría de Estudios de Pregrado de la Universidad. El texto, aunque es de Claudia Mayorga, expresa reflexiones realizadas en el ámbito de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), a partir del trabajo desarrollado por la Comisión PROEX / PROGRAD de Seguimiento de las Actividades Curriculares Académicas de la Formación de Extensión en la UFMG, de Diálogos con la comunidad de esta universidad que trabaja en las diversas actividades de extensión universitaria y debates dentro del Foro de Prorrectores y Prorrectoras de Extensión de Instituciones Públicas de Educación Superior en Brasil (FORPROEX).

INTRODUCCIÓN

El 18 de diciembre de 2018, el Ministerio de Educación de Brasil, a través de la Cámara de Educación Superior del Consejo Nacional de Educación (CNE), publicó la resolución número 07, que establece los Lineamientos para la Extensión en la Educación Superior Brasileña y regula las disposiciones de la Meta 12.7 de Ley no. 13.005 / 2014, que aprueba el Plan Nacional de Educación - PNE 2014-2024. Dicha resolución, en su artículo 4, determina que "las actividades de extensión deben comprender al menos el 10% (diez por ciento) de la carga curricular total de los estudiantes de los cursos de pregrado, los cuales deben formar parte del plan de estudios de los cursos" (Conselho Nacional de Educação, 2018). Además de que esta normativa no tiene precedentes en el país, ya que por primera vez se definió una resolución nacional específica para la extensión universitaria, la necesidad de cumplir con el artículo 4º ha movilizó a todas las instituciones de educación superior brasileñas para cumplir con esta determinación.

Las movilizaciones en las universidades han sido intensas. El Foro de Prorectores y Prorectoras para la Extensión de las Instituciones Públicas de la Educación Superior Brasileña (FORPROEX), a través de su coordinación nacional, el Colegio de Prorectores y Prorectoras de Extensión de la Asociación Nacional de Directores de Instituciones Federales de Educación Superior (AN-DIFES), otros foros de instituciones de educación superior y universidades de todo el país han promovido amplias reflexiones sobre este reglamento, para, a través de seminarios, ciclos de debate, encuestas sobre la situación de las universidades, con el objetivo de intercambiar experiencias, explicar y compartir las justificaciones para determinar la extensión del 10% en los planes de estudio, así como las metodologías y procedimientos adoptados para esta inclusión.

Esta tarea es un desafío cuyo camino aún no se ha trazado e invertir en espacios de reflexión y debate sobre el tema es fundamental para que el cumplimiento de esta resolución se lleve a cabo con una amplia participación y aclaración de la comunidad académica. Los espacios para diálogos integrados o comisiones establecidos en el ámbito de la Prorectoría de Extensión y de Graduación, involucrando a colegiados de curso, profesorado, sectores de gestión de extensión y la comunidad de extensión, han brindado espacios para gran aprendizaje y la construcción de propuestas inventivas sobre la cuestión. Estamos ante experiencias en construcción, muchas de las cuales han sido exitosas, no sin dificultades y desafíos, pero este diálogo permanente ha permitido implementar acciones que, poco a poco, se transforman en políticas institucionales sólidas. Entendemos que todo este proceso puede tener impactos muy positivos para las universidades y de este aspecto hablaremos más adelante.

Antes de abordar las formas de dar cumplimiento a la Resolución del CNE, es importante buscar dar respuesta a la pregunta sobre los motivos para proponer la integración de cursos de extensión en los planes de estudio de pregrado. Es cierto que tenemos una normativa que hay que cumplir, pero, más

allá de que tenemos que cumplirla, consideramos fundamental compartir el entendimiento que tenemos sobre sus justificaciones e importancia. En algunos contextos, nos enfrentamos a preguntas que expresan preocupación por temas relacionados con la carga de trabajo, la inclusión de más actividades en los proyectos pedagógicos de los cursos, los desafíos de los cursos nocturnos, entre otros. Sin embargo, es importante que entendamos las razones de esta construcción y por qué hemos llegado a este momento. Llevar a cabo este camino puede colaborar para que la implementación se realice de una manera más consensuada y sistémica.

Así, para comprender este proceso, proponemos tres movimientos dialógicos. El primero de ellos se refiere al diálogo con *la historia* de esta construcción. Es necesario entender por qué la integración de la extensión en los planes de estudio de pregrado ha sido objeto de reflexiones y debates en FOR-PROEX y toda la comunidad de extensión en el país desde hace algunos años. El segundo diálogo es con el propio *reglamento*. Es importante comprender mejor la Resolución CNE, la *letra* de la norma, y hacer algunas reflexiones sobre ella. Finalmente, es fundamental establecer un diálogo con los *contextos e historias* de cada universidad. La historia de la extensión en cada universidad, aunque con bases conceptuales comunes, se construyó con diferencias y se relacionó con los contextos sociales e institucionales locales.

TRES MOVIMIENTOS DIALÓGICOS: HISTORIA, CONTEXTOS NORMATIVOS Y CONTEXTOS LOCALES

El tema de la integración de la extensión en los currículos nos lleva a una profunda reflexión sobre el rol de las universidades. ¿Para qué sirven las universidades? ¿Cuál es el papel de la universidad pública? ¿Cuál es la universidad querida? (Ribeiro, 1978; Ferreira, 2019). Si bien estas no son preguntas nuevas, es importante que, en este momento, busquemos responderlas una vez más, de manera colectiva, entendiendo y considerando la historia de las universidades en el país. Somos conscientes de que Brasil fue uno de los últimos países de América Latina en implementar universidades que se formaron a partir de intereses y fundamentos relacionados con las clases más privilegiadas y poderosas del país (Mayorga; Costa; Cardoso, 2010). A diferencia de las universidades en el contexto europeo o incluso en el contexto asiático, que existen desde hace siglos, en Brasil, esta institución tiene una historia reciente y se inspirará en las experiencias de Europa y otros lugares y localmente estará fuertemente asociada con los intereses específicos de las clases más privilegiadas. Vale recordar que las universidades en Brasil aparecen en un contexto de la recién-

te abolición de la esclavitud y la proclamación de la República, y la pregunta sobre qué país queríamos ser era efervescente en ese momento: finales del siglo XIX / principios del XX. Los temas relacionados con la modernización y el desarrollo estaban presentes y las disputas apuntaban a posiciones marcadas por lógicas coloniales fuertemente presentes en el imaginario y la materialidad de las instituciones brasileñas, para una posición tan frecuentemente dependiente y subordinada al pensamiento europeo (economía, política, cultura, etc.), aunque también estuvieron presentes perspectivas que proponían una ruptura con esta historia, posiciones que aún están presentes y son necesarias en el contexto contemporáneo. La preocupación por la formación de personal profesional para trabajar en los campos de la salud, la ingeniería, el derecho, la educación se consideró necesaria para la modernización del país y la formación técnica de estos profesionales fue una de las muchas preocupaciones. Sin embargo, la perspectiva desde la que debía desarrollarse esta formación estuvo, en un principio, fuertemente marcada por los valores e intereses de las clases privilegiadas, como se mencionó anteriormente.

La noción y práctica de la extensión universitaria comenzó a formalizarse a mediados del siglo XX. Las primeras experiencias que podemos identificar en el país tendrán un carácter predominantemente marcado por una posición más asistencialista, en ocasiones incluso exclusivamente de prestación de servicios, basada de manera recurrente en la idea de ayudar a personas de grupos sociales entendidos como *necesitados*, idea ya altamente problematizada por académicos de los campos de la educación, psicología, trabajo social, salud y otros. Además, la posición en la que se ubicaron las universidades estuvo marcada por una interacción con otros sectores de la sociedad predominantemente de una sola dirección. Estas relaciones no se caracterizaron por la interacción dialógica con otros sectores de la sociedad, sino que se basaron en la noción de *ayudar* a quienes viven en condiciones menos favorables. En estas primeras iniciativas y movimientos, predominarán las modalidades de extensión caracterizadas como prestación de servicios o cursos. Ambos siguen siendo importantes y presentes en las universidades brasileñas, pero destaco un momento específico, de predominio de estas modalidades sin una proposición explícita o más compartida sobre la importancia de estas actividades para un proceso más amplio y continuado de transformación social como se entiende hoy. Toda la dimensión del diálogo, de la transformación social, de buscar colaborar con la superación de un contexto de desigualdad en el país estuvo presente, pero se manifestó predominantemente en una perspectiva más asistencialista. La extensión se entendió como el movimiento de la universidad para compartir conocimientos y soluciones con sectores de la sociedad, en una interacción unidireccional.

Esta concepción todavía está presente en nuestras universidades, aunque otras perspectivas han ganado más centralidad. A partir de la segunda mitad del siglo XX, de forma más centrada en la década de 1970/80, marcada por todo el proceso de lucha por el cambio basado en los valores democráticos

y la democratización de la sociedad y sus instituciones, por la elaboración de la denominada Constitución Ciudadana (República Federativa do Brasil, 1988), que hace referencia explícita a la extensión universitaria como una dimensión inseparable de la docencia y la investigación para pensar en el papel de la educación pública superior, esa extensión vivirá lo que aquí llamaremos el *giro democrático*, fundamental para comprender el papel de la extensión universitaria y en consecuencia de las universidades en nuestro país.

Fue ese momento de gran efervescencia en varios sectores de la sociedad brasileña, en el que asistimos a una sociedad ávida de democracia y democratización (importante para rescatar los múltiples movimientos y movilizaciones de la sociedad brasileña, de los cuales destaco el Movimiento de Amnistía, Foro Nacional en Defensa de las Escuelas Públicas y Movimiento Directas Ya), que permitió que la extensión pasara de un lugar exclusivamente asistencialista o de brindar un servicio a la sociedad en forma oportuna, a otra perspectiva que es la promoción de la ciudadanía y la garantía de derechos. Si bien este giro puede parecer un asunto sencillo, no se trata solo de una nomenclatura, sino de una provocación que la propia sociedad le estaba haciendo a la universidad en ese momento. Se cuestionó el lugar almenado, elitista y muchas veces arrogante en las interacciones establecidas, y una dificultad recurrente de esta institución para reconocerse como parte de la sociedad se materializó en la idea de llevar conocimientos, saberes y prácticas fuera de la universidad. La universidad estaba llamada a realizar esta construcción junto con la sociedad.

Así, en este contexto, se plantearon interrogantes sobre el rol de la universidad. ¿Han podido las universidades contribuir a los problemas y desafíos históricos y concretos de la sociedad brasileña? ¿Con qué herramientas analíticas y metodológicas han ayudado las universidades a comprender los grandes problemas del país y a construir soluciones, políticas, tecnologías, incluso apuntando a la autonomía de Brasil en diversas áreas? ¿Es posible pensar en la universidad pública como un rol más centralizado relacionado con los problemas concretos de la sociedad brasileña? Una sociedad marcada por tantas desigualdades, con una historia colonial, patrimonial, patriarcal, con violencia y autoritarismo tan presentes, donde la educación en general y la educación superior de manera específica son formas fundamentales para contribuir a cambiar esta realidad. Esta perspectiva también cuestionará la dependencia epistemológica, teórica y metodológica de los países del norte. Las críticas al eurocentrismo siguen este camino, pues problematizan la comprensión de las sociedades brasileñas y latinoamericanas que toman como punto de partida las sociedades europeas. La propuesta se refiere a pedir a las universidades que produzcan relaciones y conocimientos basados en temas y problemas específicos de la sociedad brasileña. Estos aspectos han estado muy presentes en los debates nacionales, sobre qué Brasil queremos construir y también qué universidad y qué extensión universitaria queremos y necesitamos impulsar.

Lo que se exigía en ese momento – y sigue vigente – era una universidad comprometida con los temas de la sociedad brasileña, una universidad que

podiera ser ciudadana, que fuera emancipadora, que contribuyese a la construcción de un país menos marcado por ejes de desigualdad (Lane, 1988), con más justicia social, sujetos y grupos sociales con mayor acceso a los derechos – comprometidos con los procesos de democracia, instituciones democráticas y también procesos de democratización.

La extensión universitaria colabora – y en ese momento hizo mucho – para este proceso, y este giro democrático será fundamental para que las universidades se comprometan con temas de interés público. Estas preguntas siguen llamando a las puertas de las universidades. En Minas Gerais, por ejemplo, vivimos, en 2015 y 2019, dos desastres relacionados con el colapso de presas mineras: el desastre de Mariana en 2015, el desastre de Brumadinho en 2019. En nuestra experiencia en UFMG, desarrollamos el Programa de Extensión de Participación UFMG, que ha buscado articular actividades de extensión, investigación y docencia para colaborar con las múltiples interrogantes que nos han planteado estos desastres sobre cuál sería el papel de las universidades para colaborar en el enfrentamiento de contextos como estos, marcados, como dije, por tantas desigualdades, pero también tantas riquezas, conocimientos, acumulaciones, producciones y conocimientos. Es evidente la importancia de que la universidad se traslade desde el lugar único del conocimiento, reconociendo y dirigiéndose a otros sectores de la sociedad como interlocutores, y no como *destinatarios* u *objetos* de nuestros trabajos. Los diferentes colectivos, instituciones y poblaciones con las que trabajamos demandan posiciones dialógicas, mayor proximidad y compromiso de colaboración para afrontar los problemas vividos. Con base en los usos a los que son sometidos por diversas instituciones, se nos pregunta repetidamente qué pueden ganar con esta interacción. ¿Cuál es la intención de este enfoque? Por ello, es muy importante para nosotros realizar esta reflexión, que, mucho más que explicar una dimensión metodológica, nos llama a una reflexión ética permanente.

Alternando entre la lógica de la prestación de servicios y las acciones dirigidas a acercar a la población, la extensión de la educación superior pública en Brasil está marcada por ser un puente entre la universidad y la sociedad. Las concepciones de extensión e institucionalización de sus lineamientos, políticas y estructuras organizativas se han desarrollado hacia la sociedad, atendiendo sus demandas – a veces de manera asistencialista –, y generando una doble vía de intercambio de saberes y conocimientos populares y académicos en los cuales el poder académico se superponía con los conocimientos de fuera de la universidad. Partimos de una comprensión de la extensión, en otra dirección, que sea capaz de garantizar el establecimiento de importantes prácticas académicas que posibiliten la relación transformadora entre sociedad y universidad; puede ser el punto central en la democratización del conocimiento a través del intercambio de conocimientos y con la participación efectiva de la comunidad en el espacio académico (Castro, 2017, p. 238-239)

A lo largo de su historia, la extensión tomará, como uno de sus principios, especialmente después del giro democrático, el impacto en la formación de los estudiantes cuando se involucran en actividades de extensión. Se discutía la importancia de posibilitar una formación que colaborara con el fortalecimiento de la ciudadanía y que promoviera compromisos con una sociedad más equitativa, igualitaria y justa. La extensión universitaria reforzará la importancia de trabajar con las políticas públicas, entendidas como dispositivos para garantizar derechos y promover los derechos, la educación, la salud, relacionados con el medio ambiente, el trabajo, los derechos humanos, la comunicación, la cultura, el trabajo, las tecnologías; buscará defender y promover espacios de formación y también de producción de conocimiento que vaya más allá de las cuestiones técnicas y teóricas de la formación, pero que se conecte a las cuestiones y desafíos concretos de la sociedad, exigiendo un compromiso ético y político.

Lo que vemos, por lo tanto, es que la extensión colaborará con el proceso de democratización de las universidades, uniéndose a otros movimientos experimentados en estas instituciones a lo largo de la historia. Cuando la extensión universitaria se posiciona en el sentido de reconocer que existen saberes, historias, prácticas, propuestas preciosas que son de autoría de otros sujetos y sectores de la sociedad que no están centralizados en las instituciones de educación superior, abraza la idea de que las universidades y otros actores, autores y autoras de conocimientos sobre y para la sociedad brasileña pueden, en una relación dialógica, construir juntos un mundo mejor. En la historia más reciente del país, hemos vivido importantes procesos de democratización en el campo de la educación superior: se crearon varias universidades, la Ley de Cuotas (que cumple 10 años en 2022), que democratiza el acceso de estudiantes de escuelas públicas y negros, fuimos testigos del acceso de estudiantes indígenas, pobladores rurales, personas con discapacidad, inmigrantes y refugiados. Vivimos en un proceso de democratización del acceso con muchos retos relacionados con la permanencia y también de diversificación del profesorado.

La extensión tiene esta dimensión de producción y formación de conocimiento y, durante muchos años, mucho antes del Plan Nacional de Educación, mucho antes de la Resolución CNE, FORPROEX ya defendía la importancia de que la extensión fuera reconocida formalmente como parte de la formación de los estudiantes. Lo que demuestra la experiencia es que esta inserción tiene un impacto en la vida de todos los involucrados, incluidos los estudiantes. Todo este debate iniciado por FORPROEX provocó que muchas universidades formalizaran el reconocimiento de la participación de los estudiantes en las actividades de extensión en forma de créditos, pero este reconocimiento rara vez fue algo generalizado para todos los cursos. A partir de estas buenas experiencias, poco a poco se defendió la importancia de que la extensión fuera formalmente, en los planes de estudio de pregrado, reconocida, con créditos, que fuera explicitada en los Proyectos Pedagógicos. Fue un proceso de muchos años, que requirió integrar la extensión en los planes de estudio de

pregado, reconociendo la participación de los estudiantes en las actividades de extensión como una actividad formativa.

Para concluir este primer movimiento dialógico, destacamos que la extensión nace con una dimensión académica y también formativa, tiene la intención de producir impactos en los estudiantes, tanto en la dimensión más técnica de la formación, como en la ciudadanía, ética y dimensión política. Extensión colabora para que las universidades puedan cumplir radicalmente su función pública. La extensión universitaria provoca a la universidad hacia la integración entre varias dimensiones: exigiendo que se cumpla el tema de la inseparabilidad entre docencia, investigación y extensión; que la universidad y otros sectores de la sociedad estén en constante diálogo; que haya una mayor integración y diálogo entre profesores, estudiantes y técnicos. Es una historia que siempre invitará, convocará, desafiará a las instituciones a pensar en procesos más integrados, incluso rechazando perspectivas muy disciplinarias sobre la organización de las instituciones y la comprensión de los problemas de la sociedad. Cuando vamos a pensar y analizar los grandes temas que marcan a la sociedad brasileña, o las sociedades contemporáneas, no son temas disciplinarios; estas son preguntas que requieren una articulación de diferentes conocimientos.

El segundo movimiento dialógico se refiere a la necesidad de comprender un poco más sobre la propuesta de Resolución. En este sentido, ya hemos señalado que el reconocimiento de la participación de los estudiantes en las actividades de extensión y el impacto en su formación ya estuvieron presentes en las discusiones realizadas en el ámbito de FORPROEX, incluso presentes en la definición de extensión universitaria propuesta por este Foro en su Política de Extensión Universitaria Nacional (2012, p. 15):

La Extensión Universitaria, bajo el principio constitucional de la **inseparabilidad** de la docencia, la investigación y la extensión, es un proceso interdisciplinario, **educativo**, cultural, científico y político que promueve la interacción transformadora entre la Universidad y otros sectores de la sociedad (énfasis nuestro).

Es importante resaltar que el Plan Nacional de Educación - PNE 2014-2024, formalizado a través de la Ley 13.005 / 2014 (Brasil, 2014), prevé la meta de incluir un 10% de extensión en los planes de estudio de los cursos de pregrado. El PNE es una ley, aprobada y publicada periódicamente, que establece metas, lineamientos y estrategias para la educación brasileña. Los proyectos e ideas de planes educativos existen desde la década de 1930 en Brasil, pero el primer plan nacional se formalizó recién en 1962. En 2001 se aprobó el primer Plan Nacional de Educación tal como lo conocemos y en 2014 se aprobó el actual Plan Nacional de Educación, con un plazo de 10 años. La Constitución de 1988 preveía un Plan Nacional de Educación en su artículo 214:

Art. 214. La ley establecerá el Plan Nacional de Educación, con una duración de diez años, con el objetivo de articular el sistema educativo

nacional en un régimen colaborativo y definir lineamientos, objetivos, metas y estrategias de implementación para asegurar el mantenimiento y desarrollo de la educación en su diferentes niveles, etapas y modalidades a través de acciones integradas de los poderes públicos de los diferentes ámbitos federativos que conducen a:

I - Erradicación del analfabetismo;

II - Universalización de los servicios escolares;

III - Mejora de la calidad de la enseñanza;

IV - Formación para el trabajo;

V - Promoción humanística, científica y tecnológica del país.

VI - Establecimiento de una meta para la aplicación de los recursos públicos en educación como proporción del producto interno bruto (República Federativa do Brasil, 1988).

La determinación en el PNE 2014-2024 de que las actividades de extensión deben comprender el 10% de las actividades previstas en los planes de estudios de pregrado es una de las estrategias previstas en la Meta 12, que consiste en "elevar la tasa bruta de matrícula en la educación superior al 50% (cincuenta por ciento) y la tasa neta para el 33% (treinta y tres por ciento) de la población de 18 (dieciocho) a 24 (veinticuatro) años, asegurando la calidad del suministro y expansión al menos al 40% (cuarenta por ciento) de nuevas inscripciones, en el segmento público". En las 21 estrategias que consisten en el detalle de esta meta, se puede observar que temas relacionados con la expansión y democratización del acceso a la educación superior, políticas afirmativas, accesibilidad, expansión de la asistencia estudiantil y otros se encuentran en la estrategia relacionada con la extensión y están relacionados con la democratización en la educación superior.

Por lo tanto, estas regulaciones dieron lugar a debates extensos y continuos en las reuniones de FORPROEX. Se realizaron seminarios y debates, se conformaron comisiones para estudiar el tema, y este proceso fue fundamental para que FORPROEX pudiera participar activamente, junto con otros foros de instituciones de educación superior, en la formulación de esta resolución. Por ello, es importante resaltar que la Resolución de la CNE es el resultado de una construcción de muchos años. Como se mencionó anteriormente, se trata de una regulación inédita en el país que regula, por primera vez, la extensión universitaria. Hasta entonces, las cuestiones relacionadas con la extensión se plantearon de manera más puntual en las normativas sobre otros aspectos de la educación superior y terminaron siendo genéricas. En este sentido, FOR-

PROEX jugó un papel importante en la elaboración del documento de Política Nacional de Extensión (2012) y en la difusión sistemática de Cartas, resultados de Encuentros Regionales y Nacionales que abordan temas que, por falta de legislación, estaban siendo acordados desde un intenso y dinámico trabajo dialógico y colectivo, que también caracterizó el proceso de construcción y propuesta de la Resolución CNE. Destacaría que el encuentro entre instituciones de distintas características - federales, estatales, privadas, con diferentes épocas de la historia - posibilitó debates y enfrentamientos muy fructíferos, pero no exentos de tensiones. Destacaría que los temas relacionados con las instituciones privadas han sido, en ocasiones, un punto de preocupación para las instituciones públicas que a lo largo de la historia del país siempre han tenido que lidiar con propuestas y políticas gubernamentales que no siempre permitieron la realización pública de la educación superior, siendo siempre "redondeado" por la "amenaza" de la privatización.

Pasamos luego al tercer movimiento dialógico, que se refiere a los contextos locales. Somos conscientes de que una regulación de esta naturaleza pretende abarcar universalmente a todas las instituciones de educación superior en Brasil, pero es importante reconocer que cada institución tiene una historia, sus especificidades, sus propias dinámicas, y no podemos olvidarnos de esto. Aquí queremos compartir un poco de la experiencia de la Universidade Federal de Minas Gerais, ya que dialogar con la historia, entender la historia de la resolución en sí es fundamental, pero también es muy importante entender que cada institución tiene sus problemas locales, su historia y defendemos que es a partir de ahí que deberán construir caminos para cumplir con estas determinaciones.

La historia de la extensión en la UFMG tiene sus características y es al dialogar con la historia de esta institución que estamos construyendo todo el proceso de integración de la extensión en los planes de estudio. Se puede ver que no estamos trabajando con la idea de curricularización de extensión, sino de integración de extensión a los currículos. En la UFMG, el nombre que se le da al proceso de integración de un mínimo del 10% de las actividades de extensión en los planes de estudio de pregrado es Formación en Extensión. Esta nomenclatura estuvo presente en la primera resolución sobre el tema, publicada en 2015 por el Consejo de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad y reformulada en 2019, adecuándose a la resolución de la CNE de 2018 (Universidade Federal de Minas Gerais, 2019).

Cuando se iniciaron las primeras conversaciones y debates al interior de la universidad, la comunidad de extensión de la UFMG, si bien acogió con agrado la importancia de reconocer formalmente la extensión como dimensión formativa, expresó su temor de que los complejos y ricos procesos de extensión universitaria queden "aprisionados" en la red curricular, pudiendo, de esa manera, bloquear la extensión entendida y practicada de manera procedimental, dinámica e innovadora. Poco a poco, se ha ido compartiendo y consensuando que la extensión en los planes de estudio requiere un movimiento para pensar la

formación en su conjunto, que lleve a reflexiones sobre qué tipo de profesional se quiere formar, qué tipo de habilidades y experiencias se deben brindar, entre otros, lo que hace que el riesgo de "encarcelamiento" se supere rápidamente. Esto se asocia a la comprensión y los movimientos que también entienden la enseñanza como un proceso dinámico, creativo y constructivo, y no como una mera repetición de contenidos.

Así, destaco algunos movimientos que realizó la Prorectoría de Extensión de la UFMG con el fin de reflexionar sobre la extensión en los planes de estudio a partir de un diálogo con los temas específicos de la institución. Los puntos resaltados se refieren a un período específico (2014 a 2021), lo que no significa que la UFMG no haya implementado otros movimientos y políticas antes.

El primero de ellos se refiere a la actividad desarrollada desde 2014 por el sector que, en ese momento, se denominó Directoría de Evaluación de Extensión. Cabe señalar que, en el Plan de Gestión de la Prorectoría de Extensión de 2014 a 2018, se presentaron acciones para cumplir con la meta 12.7 del Plan Nacional de Educación (PNE 2014-2024). Esta Directoría elaboró los perfiles de las unidades académicas en lo que respecta a las actividades de extensión. Con base en la información recolectada en el Sistema de Información de Extensión (SIEX UFMG), estos reportes generados fueron muy importantes, ya que nos permitieron identificar algunas informaciones que han sido decisivas para pensar en la Formación en Extensión en la UFMG. Se pudo identificar, por ejemplo, que algunas unidades tienen un perfil de extensión más enfocado al desarrollo de programas y proyectos de extensión, como la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, la Facultad de Educación y la Escuela de Enfermería; otras, como la Facultad de Letras o la Escuela de Bellas Artes, tienen predominio de actividades de extensión en la modalidad de Cursos; la Escuela de Ingeniería, por su parte, desarrolla principalmente actividades de extensión en forma de prestación de servicios. También se podría analizar otras informaciones, como la participación de técnicos, tipos de alianzas desarrolladas. La relación de la actividad desarrollada con la docencia también fue un aspecto mapeado, ya que es un ítem que el docente debe completar en SIEX cuando vaya a registrar alguna actividad de extensión. Este tipo de encuesta permitió, en el ámbito de la Prorectoría de Extensión, pensar en formas de potenciar la participación de los estudiantes en estas diversas modalidades, evitando jerarquizarlos y reforzando la importancia de cumplir con los lineamientos de extensión en todas ellas.

Otra encuesta realizada en 2015 se realizó con los colegiados del curso para conocer cuántos incluyeron la extensión en sus planes de estudio, cuál era el porcentaje esperado y si este reconocimiento se formalizó en los Proyectos Pedagógicos. Era importante, en ese momento, comprobar lo que ya estaba implementado, incluso para saber si el objetivo de al menos el 10% era algo muy lejano o ya estaba en construcción. Identificamos, en este mapeo, que todos los cursos de pregrado tenían alguna actividad de extensión que podía ser acreditada por el estudiante. La gran mayoría no llegó al 10%, pero algunos cur-

sos pasaron del 10% y otros no llegaron al 2%. Este mapeo nos dio la dimensión de que el trabajo de integración de la Formación en Extensión en los planes de estudios de pregrado no partía de cero, sino que debía fomentarse de forma diferente en cada uno de los cursos. Allí se anunció un gran desafío, ya que es común encontrar, en nuestras comunidades académicas, una demanda de una propuesta única que, de hecho, no es posible materializar.

También destacamos los cuestionarios de evaluación llenados por los estudiantes que reciben becas distribuidas a través de convocatorias públicas de la Prorectoría de Extensión, además de procesos de evaluación más cualitativos, como la presentación del trabajo en el Encuentro de Extensión que se realiza anualmente durante la Semana del Conocimiento en la UFMG, momento en el cual podemos acceder a los impactos y aportes de la participación en la actividad de extensión para el alumno. En estos momentos, entre otras cuestiones, los estudiantes a menudo informan que esta participación fue fundamental para su educación; algunos relatan situaciones como "pensé en abandonar el curso", "abandonar la universidad", "haber participado en una actividad de extensión me permitió quedarme", "vi sentido a mi formación", "me dio más motivación para poder seguir en la universidad", "vi que puedo colaborar con un mundo mejor", etc. Estos aspectos destacados evidencian la relación que los estudiantes establecen entre extensión y formación. Pero en la pregunta del cuestionario sobre la acreditación de su participación en la actividad de extensión, se pudo identificar que no se reportó con tanta frecuencia, lo que nos dio más elementos para pensar en los procesos que se deberían implementar para que este reconocimiento pudiera suceder, ya que, en términos de experiencia, este impacto fue muy claro.

Con esta información en la mano, propusimos una convocatoria pública en conjunto PROEX, PROGRAD, ya en 2015 sobre Formación en Extensión, que buscaba alentar a los colegios de pregrado a presentar propuestas de actividades de extensión previstas en los Proyectos Pedagógicos. Este estímulo hizo posible que el colegiado llevara a cabo discusiones internas, junto con los NDEs y las comunidades directas de los cursos, lo que valoramos como algo muy positivo, pues allí ya se estaban iniciando conversaciones que antecedieron a lo que estamos viviendo actualmente en las universidades para dar cumplimiento a la resolución del CNE. Esta convocatoria se publicó durante los siguientes dos años con una membresía creciente del colegiado del curso.

Y luego vino la resolución del CNE en 2018, cuya historia de construcción e implementación ya hemos comentado brevemente, determinando, en su artículo, 4 que la extensión debe comprender al menos el 10% de las actividades que se ofertan en los planes de estudio de los cursos de pregrado. En octubre de 2019, a partir de un esfuerzo conjunto entre las Cámaras de Pregrado y Extensión del Consejo de Docencia, Investigación y Extensión de la UFMG, se publicó la Resolución CEPE 10/2019 (Universidade Federal de Minas Gerais, 2019), que establece los lineamientos de las actividades curriculares para la integración de las actividades académicas curriculares de Formación en Ex-

tensión Universitaria en los cursos de pregrado de la UFMG y derogando la Resolución de 2015.

Luego de la publicación de la Resolución sobre Formación en Extensión, de una alianza necesaria entre la Prorectoría de Extensión y la Prorectoría de Estudios de Grado, se nombró una comisión compuesta por representantes distintos para desarrollar lineamientos y monitorear la implementación de la Resolución: Comisión PROEX / PROGRAD de Seguimiento de las Actividades Académicas en los Cursos de Formación en Extensión de la UFMG. Desde entonces, la Comisión viene desarrollando un conjunto de trabajos que partieron de un Ciclo de Debates. Este Ciclo contó con la participación de la Presidente de FORPROEX en la primera reunión organizada, con representantes de cursos de pregrado de otras universidades. Se organizaron algunos debates por área de conocimiento, considerando las especificidades de las áreas anteriormente mencionadas. Este Ciclo ha sido un momento privilegiado para intercambiar experiencias y buscar construir, de manera muy concreta, "cómo" cumplir con las determinaciones de las resoluciones. Desde esta perspectiva de intercambio de experiencias, se creó un sitio virtual para compartir material, que los órganos colegiados, NDEs y los Centros de Extensión (CENEX) pueden acceder. La Comisión también ha estado trabajando en la elaboración de documentos aclaratorios y explicativos con frecuentes preguntas y respuestas, presentación de buenas prácticas y refuerzo de las cuestiones más conceptuales relacionadas con la extensión.

Este proceso de diálogo permanente se ha mostrado fundamental para avanzar en el cumplimiento de las resoluciones. Asimismo, destacamos que el trabajo integrado entre los sectores responsables de la gestión y políticas de educación y extensión es crucial para la implementación exitosa de la Formación en Extensión. Todo el proceso requiere apertura al diálogo y flexibilidad de ambos lados, para lograr un objetivo común, ya que la docencia y la extensión, en la historia de la universidad brasileña, tienen historias y normas diferentes y es fundamental tener en el horizonte, como construcción colectiva, la intersección entre estas dos dimensiones. En la UFMG, este diálogo se viene dando de forma muy positiva y fructífera y hemos animado a que este mismo encuentro se desarrolle dentro de los cursos, sugiriendo a los Colegiados que discutan con la comunidad de extensión del Curso aspectos relacionados con esta práctica académica.

Agregamos un elemento más que consta de una especificidad de la UFMG: la existencia de Centros de Extensión en las unidades académicas y especiales de la universidad. Se trata de sectores que se empezaron a crear en la década de los 1980 con el objetivo de colaborar con la gestión de extensión en las unidades, instituyendo así un modelo descentralizado de gestión y diálogo. Sin embargo, fue recién después de 2020 que estos sectores se formalizaron mediante la Resolución Complementaria n. 06/2020 del Consejo Universitario de la UFMG (Universidade Federal de Minas Gerais, 2020), que regula la composición y competencias de los Centros de Extensión en las Unidades

Acadêmicas y Especiales de la UFMG. En esta Resolución, los CENEX se definen como "órganos colegiados de gestión académica y administrativa de las actividades de extensión de la UFMG, en el ámbito de las unidades académicas y unidades especiales" y una de sus atribuciones es "colaborar en la estructuración de las actividades curriculares académicas en la Formación en Extensión Universitaria, buscando la integración entre docencia, investigación y extensión". Con la formalización de este órgano como órgano colegiado, creemos que la dimensión académica de la extensión se fortalece y las unidades y los cursos también pueden contar con este órgano para los debates sobre extensión.

Cabe señalar también que la Prorectoría de Extensión se ha esforzado por actualizar sus normativas, adecuándolas a la Resolución de la CNE, explicando los conceptos fundamentales y los procesos de actualización para el registro de información, seguimiento y evaluación de las actividades de extensión, como podemos identificar en las Resoluciones 08/2020 y 04/2021 del Consejo de Docencia, Investigación y Extensión, que regulan respectivamente las actividades de extensión en la UFMG y los Cursos de Perfeccionamiento en la UFMG, y en las Resoluciones 01/2021 y 05/2021, que regulan respectivamente la presentación de propuestas de actividades de extensión en la UFMG y la respectiva certificación de participación y establece lineamientos para la Política de Evaluación de Extensión de la UFMG.

En 2021, el equipo de la Prorectoría de Extensión, liderado por la Dirección de Apoyo a la Gestión de Extensión, preparó un Curso de Actualización en Extensión Universitaria, ofrecido en alianza con el Centro de Educación a Distancia (CAED UFMG) y la Prorectoría de Recursos Humanos (PRORH UFMG). Este curso tuvo como público profesores y técnicos administrativos en educación que laboran en las facultades de pregrado, CENEX, NDEs, Prorectoría de Pregrado y otros sectores relacionados con la gestión académica en la universidad. Esta oferta, que se repetirá en 2022, tuvo como objetivo iniciar un proceso de formación constante de nuestra comunidad académica sobre la historia, principios, conceptos, políticas y procesos de Extensión Universitaria en la UFMG, invitando cada participante a multiplicar la experiencia vivida en el curso junto a sus pares e interlocutores más directos. Entendemos que normativas de esta importancia deben estar respaldadas por un fuerte y continuo proceso de movilización y formación de nuestra comunidad, con el fin de (re) construir consensos y estar en constante evaluación.

Se puede observar que la historia de la construcción en el ámbito de la UFMG, que aquí se presenta de forma muy abreviada, es el resultado de todo un proceso de mayor tiempo que involucró espacios de diálogo y debate con la comunidad de la UFMG, encuestas y estudios sistemáticos sobre la extensión en la universidad, desarrollo y mejoramiento de las actividades, revisión de normativas internas, además de la participación y seguimiento de todas las movilizaciones y debates que se realicen a nivel nacional, promovidos por FORPROEX.

CONSIDERACIONES FINALES

"(...) los vertiginosos cambios que se están produciendo en la región y en el mundo en crisis nos llaman a luchar por un cambio radical por una sociedad más justa, democrática, igualitaria y sostenible". (Conferência Regional de Educação Superior, 2018).

Presentamos algunos aspectos que consideramos importantes para que las universidades del país enfrenten el desafío de que las actividades de extensión cumplan con al menos el 10% de las actividades curriculares de los cursos de pregrado. Propusimos tres movimientos dialógicos: con la historia, con las normas y con los contextos locales. No entendemos que estas reflexiones deban tener lugar antes de la definición de las formas de esta integración, pero creemos que deben ser parte de este proceso, en un proceso de relación constante y dialéctica entre teoría y práctica. Cuando entendemos estos elementos históricos, nos damos cuenta de que la extensión en los planes de estudio es mucho más que un acto burocrático o el cumplimiento de una regulación más: es un movimiento que cuestiona y reflexiona sobre el significado mismo de la formación y desempeño de las universidades en la sociedad.

Diálogo, integración, construcción colectiva, compromiso público y social, transformación social, democratización de las universidades son ideas y prácticas que deben guiarnos en este gran desafío que tenemos por delante. La integración de la extensión en los planes de estudio podrá promover un giro decisivo en la construcción de universidades más democráticas, tal como lo ha representado la política de cuotas en los últimos años. La extensión como práctica de autonomía, ciudadanía y decolonialidad (Matos, 2018; Gomes, 2021). Nuestro deseo es que, una vez vivida esta experiencia, los propios docentes y alumnos comiencen a exigir más extensión en los procesos de formación, enseñanza-aprendizaje, diálogo con la sociedad. Y que lo normativo se convierta en práctica social.

REFERENCIAS

Brasil. (2014). *Lei 13.005/2014*. Plano Nacional de Educação 2014-2024, Brasília, DF. Disponível em: <https://pne.mec.gov.br/>.

Castro, R. D. (2017). *Nós queremos reitores negros, saca? Trajetórias de universitários negros da classe média na UFMG*. Dissertação de Mestrado. Programa de Pós-graduação em Psicologia, Universidade Federal de Minas Gerais. Disponível em: <https://repositorio.ufmg.br/handle/1843/BUBD-APEJBQ>.

Conferência Regional de Educação Superior. (2018). Declaração **Córdoba, Argentina, 14 de junho 2018**. In: *III Conferência Regional de Educação Superior para a América Latina e o Caribe*. Disponível em: <https://portal.conif.org.br/imagens/DECLARA%C3%87%C3%83O-CRES-2018-EM-PORTUGU%C3%8AS.pdf>.

Conselho Nacional de Educação. (2018). Câmara de Educação Superior. *Resolução no. 07/2018*. Estabelece as Diretrizes para a Extensão na Educação Superior Brasileira e regimenta o disposto na Meta 12.7 da Lei nº 13.005/2014, que aprova o Plano Nacional de Educação - PNE 2014-2024 e da outras providências. Disponível em: <http://portal.mec.gov.br/publicacoes-para-professores/30000-uncategorised/62611-resolucoes-cne-ces-2018>.

Ferreira, O. (2020). *Por que integralizar a extensão nos currículos de graduação?* Ciclo de Debates. Comissão PROEX/PROGRAD para Acompanhamento das Atividades Acadêmicas Curriculares de Formação em Extensão na UFMG, Belo Horizonte: UFMG. Disponível em: <https://www.youtube.com/watch?v=QXJ-twukxSLI>.

Fórum de Pró-Reitores e Pró-Reitoras de Extensão de Instituições de Educação Superior Brasileiras. (2012). *Política Nacional de Extensão Universitária*. Disponível em: <https://www.ufmg.br/proex/renex/index.php/documentos>.

Gomes, N. L. (2021). O combate ao racismo e a descolonização das práticas educativas e acadêmicas. *Revista de Filosofia: Aurora* (PUCPR, IMPRESSO) v. 33, p. 435-454.

Lane, S. T. M. (1988). *Psicologia: ciência ou política*. São Paulo, EDUC.

Matos, M. (2018). *Pedagogias Feministas Decoloniais: a Extensão Universitária como possibilidade de construção da cidadania e autonomia das mulheres em Minas Gerais*. 01. ed. Belo Horizonte: Editora UFMG.

Mayorga, C.; Costa, F. C. S.; Cardoso, T. L. (2010). Universidade pública no Brasil: entre privilégios e direitos. In: Mayorga, C. (Org.). *Universidade cindida; universidade em conexão? Ensaios sobre democratização da universidade*. 1a.ed. Belo Horizonte/MG: Editora UFMG, p. 19-45.

República Federativa do Brasil. (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil*. Brasília: Senado Federal.

Ribeiro, D. (1978). *A universidade necessária*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Universidade Federal de Minas Gerais, Conselho de Ensino, Pesquisa e Extensão. (2019). *Resolução no. 10/2019* – Estabelece diretrizes curriculares para a integralização de atividades de Formação em Extensão nos cursos de graduação da UFMG. Disponible en: <https://www.ufmg.br/proex/documentos/resolucoes/conselho-universitario-e-cepe/>.

Universidade Federal de Minas Gerais, Conselho Universitário. (2020). *Resolução Complementar 06/2020* - Regulamenta a composição e as competências dos Centros de Extensão (CENEX) nas Unidades Acadêmicas e nas Unidades Especiais da UFMG. Disponible en: <https://www.ufmg.br/proex/documentos/resolucoes/conselho-universitario-e-cepe/>.

Fecha de envío: 20/12/2021

Fecha de aprobación: 20/12/2021